



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
9 DE DICIEMBRE DEL 2021**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 19:48

Hora de finalización: 21:56

Asistencias: 40

Faltas: 0

Permisos: 1

SUMARIO

ÚNICO DICTAMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022.
- c) Dictamen con proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas para la Distribución de los Fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.
- d) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I, y el cuarto párrafo del artículo 63; así como el segundo y tercer párrafo del artículo 64 de la Ley Estatal de Hacienda.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022.
 - b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 82 Bis de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
-



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Nueve de diciembre de dos mil veintiuno. Sírvase la Secretaría informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:

Se informa, presidenta, que se registraron 38 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Así también le informo, diputada Presidenta, que el diputado Horacio Sosa Villavicencio ha solicitado permiso.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Concedido en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidente toca el timbre)

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se abre la sesión. Con la facultad que me confiere la fracción segunda del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca declaró un receso.

(La Diputada Presidente toca el timbre)

REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL 2021.

La diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Reanudación de la sesión extraordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca de fecha nueve de diciembre del dos mil veintiuno. Sírvase la Secretaría informar a esta presidencia si existe el quórum legal para reanudar la sesión.

La diputada secretaria Haydée Reyes Soto:

Se informa presidenta que sí existe quórum de la legislatura.

La diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se reanuda la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.

Sesión extraordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal ...

La Diputada Secretaria Haydée Reyes Soto:

Diputada, si se puede obviar la lectura, por favor, del orden del día.

La diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Está a la consideración del pleno en el sentido de que se obvia la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Una vez aprobado el orden del día se va a dar cuenta con el único punto del mismo: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura de los documentos que los hubieran motivado consultó al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos respectivos. De conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado la Diputada si los diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones y grabaciones de artículos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Han de dar cuenta con el primer y segundo dictamen de la Comisión permanente de hacienda, informo

al pleno que para su aprobación se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la legislatura. Sírvase la secretaria dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022 y su anexo.

La diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Freddy Gil hasta por tres minutos.

El Diputado Freddy Gil Gopar:

compañeros diputados. El día de hoy este honorable Congreso da una muestra de alta civilidad política, civilidad política a la altura de los oaxaqueños. Por eso, hoy, hubo rubros muy importantes que tuvieron que tomarse en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

consideración, opiniones de técnicos, diputados, expertos en la materia que dieron sus puntos de vista pero destacó principalmente todo un cúmulo de opiniones que fueron vertidas en el presupuesto de egresos. Hay muchos estímulos fiscales, hay muchas cosas que presumir pero que hoy solamente como Comisión de hacienda que firmamos por unanimidad los dictámenes porque estuvimos abiertos al diálogo, porque estuvimos abiertos a las opiniones, los consensos, que no hubo arbitrariedad, no hubo autoritarismo, y que ojalá así siga caminando el Congreso. Nos llevó días, horas, noches de revisar lo que tenemos que revisar, esculcar hasta donde se quiso, hasta donde se pudo, los puntos y comas se revisaron y hoy tenemos un resultado para Oaxaca, estímulos fiscales, cero aumenta los impuestos y también no hay nuevos impuestos cada Oaxaca. Eso es lo más importante y rescatable en estos dictámenes por eso celebro y agradezco a los compañeros de la Comisión de hacienda toda la disposición y a todas las comisiones que se

sumaron, la disposición y la opinión. Muchas gracias. Solamente me resta decirles nuevamente gracias.

La diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que los reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto para que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta algún Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Treinta y nueve votos a favor.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

La diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y nueve votos en lo general y en lo particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022.

La diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A

discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron 40 votos, diputada Presidenta.

La diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

se declara aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas para la Distribución de los Fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.

La diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando

la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron cuarenta votos a favor Diputada Presidente.

La diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con cuarenta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

La diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron cuarenta votos a favor, Diputado Presidente.

La diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con cuarenta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el quinto dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo primero del artículo veintiocho B, párrafo primero del artículo veintiocho C, las fracciones VI, VII y VIII del artículo 30 Bis; el inciso d) de la fracción III del artículo 31; fracción VI del artículo 37; el inciso b) de la fracción I del artículo 49; la fracción IX del artículo 51; se ADICIONAN el artículo 11 Bis; la fracción VI al artículo 12; la fracción VIII al artículo 28 E; la fracción XX al artículo 30 Bis; fracciones XXII, XXIII y XXIV al artículo 43; la fracción XII al artículo 45; el artículo 56 Bis; un cuarto párrafo al artículo 57;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

y se DEROGAN el inciso b) de la fracción I del artículo 10; el inciso e) de la fracción III del artículo 31; los párrafos segundo y tercero del artículo 57, de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la ocasión.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron cuarenta votos Diputada Presidenta.

La diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con cuarenta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia...

La Diputada Lizzet Arroyo Rodríguez:

Presidenta, Presidenta, yo no voté y están contando mi voto. Tampoco está un compañero y están contando otro voto más.

La diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Repetimos la votación, diputada. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Si me ayudan manteniendo la mano levantada para que se cuente. Sí. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Se emitieron treinta y ocho votos Diputada Presidenta.

La diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y ocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el sexto dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta

y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Mantener la mano levantada por favor para efectos del conteo de la votación. Gracias. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y siete votos a favor.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y siete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el séptimo dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I, y el cuarto párrafo del artículo 63; así como el segundo y tercer párrafo del artículo 64 de la Ley Estatal de Hacienda.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación

económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta y ocho votos, diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y ocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra al diputado Sergio López hasta por tres minutos.

El diputado Sergio López Sánchez:

Con su venia Diputada Presidente. Compañeros, compañeros diputados, medios de comunicación, público presente y a quienes no siguen a través de las redes sociales. Como presidente de la Comisión permanente de presupuesto y programación, quiero agradecer el trabajo y las aportaciones que realizaron mis compañeras y compañeros que integran esta comisión. Asimismo, mis agradecimientos a cada uno de ustedes, Diputadas y diputados, que aportaron en las opiniones técnicas, aportaciones que permitieron consolidar un proyecto de presupuesto de egresos sólido para el dos mil

veintidós. Quisiera, primero, precisar que dentro de la propuesta del paquete económico que envió el ejecutivo del estado a esta soberanía venía una solicitud, viene una solicitud considerada de nueva deuda. Quiero precisar que desde el inicio que se turnó a esta Comisión de manera coordinada con la comisión de seguimiento de la deuda pública fijamos un posicionamiento muy puntual. Esta soberanía particularmente la Comisión de presupuesto que me honro presidir no compartimos la idea que se endeude más al estado. Al tema de la deuda pública se requiere mayor análisis y se requiere mayor tiempo para poderlo discutir. Por ello, queremos decirles que esta legislatura coincidimos, considero la gran mayoría, que éste no es el momento para discutir el tema de la deuda pública. Por ello, no hay aprobación de nueva deuda pública. Esta discusión se traslada a otro momento e incluso para poderlo revisar y analizar con el nuevo gobierno del estado para que quede claro y que la ciudadanía y el pueblo de Oaxaca sepan que esta legislatura no aprobó la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

solicitud de deuda del ejecutivo del estado. El resultado de estos trabajos nos permite, el día de hoy, poner a consideración de este pleno el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós para el estado de Oaxaca el cual se equipara al monto de la ley de ingresos del estado por la cantidad de ochenta y tres mil ochocientos ocho millones ciento noventa y nueve mil cincuenta y siete pesos. Quiero mencionarles que en el gasto público para el ejercicio fiscal dos mil veintidós se hizo una reorientación priorizando el desarrollo social incrementándose en el gasto en inversión con el objetivo de fortalecer el campo, la infraestructura social, mayor atención a la salud, educación, cuidado de nuestros bosques, el fortalecimiento de la cultura física y deporte, la atención a nuestras artesanas y artesanos, la protección de los derechos humanos, garantizar el ejercicio de los derechos políticos-electorales de las y los ciudadanos de nuestro estado. Quiero recalcar que se consideró el presupuesto basado en resultados para tomar la decisión

de beneficiar a diferentes sectores que acudieron a solicitar el incremento de recursos mientras metas para que en consecuencia pueden tener evaluación del desempeño así como la adecuada aplicación de los criterios del Consejo Nacional de armonización contable permiten el avance significativo en el proceso de programación y presupuestación optimizando el gasto público en beneficio de las y los oaxaqueños. Es importante dejar en claro que los ejecutores del gasto deben ser responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, establecidos en nuestra carta magna y se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y de los municipios para tener finanzas sanas y mantener un equilibrio presupuestario. Como resultado del estudio y análisis minucioso que realizó la Comisión permanente de presupuesto y programación al proyecto de presupuesto de egresos y el contenido del proyecto de la ley de ingresos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

para el ejercicio dos mil veintidós presentada por el ejecutivo, se determinaron asignaciones adicionales por el orden de los mil millones de pesos priorizando los siguientes sectores: por lo que respecta la Comisión estatal forestal para el año dos mil veintidós el ejecutivo propuso un presupuesto por la cantidad de nueve millones doscientos setenta y tres mil ciento veinte pesos lo que consideramos insuficiente ya que el cuidado del bosque es prioritario para contrarrestar los efectos del cambio climático por lo que este Congreso le asigna un monto adicional de catorce millones para la prevención de los incendios que combate de plagas forestales. Garantizar el derecho humano a la salud es fundamental, máxime cuando de niñas y niños se trata; por esto, este Congreso tiene a bien designar al hospital de la niñez oaxaqueña treinta millones de pesos adicionales para la adquisición de medicamentos, insumos, materiales médicos y de laboratorios que sumados a la propuesta del ejecutivo representa para el año dos mil veintidós un total de setenta y dos millones novecientos

noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos, incremento que estamos seguros favorecerá a la niñez oaxaqueña, favorecerá a que la niñez oaxaqueña reciba una mejor atención médica. Por otra parte debemos considerar que la población de nuestro estado es eminentemente indígena, por lo tanto, se le asigne un presupuesto adicional de cuarenta y cinco millones de pesos con el objetivo de fortalecer a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afro mexicano así también, es imperativo fortalecer sector educativo. Por ello adicional a la propuesta del ejecutivo se le asigna la cantidad de sesenta y ocho millones de pesos a la educación media superior y superior. Por otra parte, para garantizar la equidad de género, coadyuvar en la erradicación de la violencia contra la mujer se le asigna un presupuesto de veinticinco millones de pesos adicionales a la propuesta planteada por el ejecutivo. Ahora bien, tomando en consideración que para el año dos mil veintidós se celebrarán comicios extraordinarios, es menester garantizar el derecho político-electoral que la ciudadanía



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

oaxaqueña. Por ello, se asigna un recurso adicional por la cantidad de ocho millones de pesos al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca para los comicios extraordinarios. De igual manera, se dejó en claro que los ejecutores del gasto deberán reducir al menos en veinte por ciento de su presupuesto aprobado en cada una de las partidas presupuestarias, como el arrendamiento de muebles e inmuebles, el pago de teléfonos, Internet, redes y procesamiento de información sólo por mencionar algunas actividades auxiliares administrativas. No omito mencionar que al fondo general de participaciones municipales se le asignó un monto por la cantidad de doscientos diez millones de pesos adicionales a la propuesta hecha por el ejecutivo, mismas que serán ejercidas conforme al articulado de la ley de coordinación fiscal para el estado. Es responsabilidad de todas y de todos las y los diputados de este Congreso, vigilar que los recursos presupuestados para el año dos mil veintidós serán ejercidas de manera honesta,

responsable y transparente. Es cuanto diputadas y diputados.

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se prueba en lo general y particular el decreto de referencia.

El Diputado Víctor Raúl Hernández López:

Presidente, ¿me permite la palabra?

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Víctor Raúl Hernández López:

Con el permiso de la Mesa Directiva, a los medios de comunicación. Pudo hoy de una gran responsabilidad de aprobar el paquete económico. Nuestra fracción del grupo parlamentario del PRD que ha tenido la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

oportunidad de estar incluidas en la Comisión de hacienda y la Comisión de presupuesto, hicimos un trabajo responsable. Nuestra compañera Ysabel, a través de una gestión, solicitó a la Secretaría de hacienda Federal los importes que habrán de llegar a nuestro estado en participaciones. Derivado de este planteamiento, hoy tenemos la oportunidad de que se anexen a la ley de ingresos mil millones de pesos más. También esos mil millones de pesos más irán a fortalecer diferentes rubros; estamos haciendo justicia a la salud, al hospital de la niñez. Como ya lo mencionó nuestro compañero Sergio, quien también forma parte de esta comisión, de tener un presupuesto del 0.69 por ciento planteado por el ejecutivo, o y se le añaden treinta millones de pesos más. Celebro y felicito la sensibilidad que ha tenido esta comisión. Por supuesto, agradezco la participación de los grupos parlamentarios de morena, del PRI y por supuesto del PRD quien tuvimos la oportunidad de estar trabajando durante varios días sobre estos temas para modificar este presupuesto y, algo relevante, de

acuerdo a la ley de coordinación fiscal, hoy los municipios de esos mil millones de pesos van a poder distribirse doscientos diez millones de pesos. Por supuesto nuestros bosques requieren de una especial atención. Por eso es que se ha destinado catorce millones de pesos. Creo que, hoy, hemos hecho un trabajo responsable, hemos hecho un trabajo de sensibilidad y por ello quiero reconocer el trabajo de estas dos comisiones. Cuando Presidente, muchas gracias.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputado. En votación económica se preguntan si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Quienes están por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y seis votos a favor Diputada Presidente.

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y seis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de presupuesto programación.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 82 Bis de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta

y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y siete votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y siete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

soberano de Oaxaca. Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día, se levanta la sesión extraordinaria.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

ACTA DEL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos del día jueves nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y ocho Diputadas y Diputados (más dos Diputadas que realizaron su registro después de iniciada la sesión, dando un total de cuarenta asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydee Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zarate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortes García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, se presenta una solicitud de permiso para faltar a la presente sesión del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, mismo que es concedido por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión. Enseguida, con la facultad que le confiere la fracción II del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta declara un receso. - - - - -

Transcurrido el receso correspondiente, siendo las veintiún horas con veintidós minutos del día viernes diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, con la asistencia de las Diputadas y Diputados al inicio mencionados, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia si existe el quórum legal para reanudar la sesión. En respuesta, la Secretaría informa que sí existe quórum de la Legislatura. Por lo que, la Diputada Presidenta reanuda la sesión. - - - - -

- - - -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Haydee Irma Reyes Soto para pedir que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En atención a que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 09 DE DICIEMBRE DE 2021. UNICO. - DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022. b) Dictamen con**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022. c) Dictamen con proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Fórmulas y Variables utilizadas para la Distribución de los Fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022. d) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I, y el cuarto párrafo del artículo 63; así como el segundo y tercer párrafo del artículo 64 de la Ley Estatal de Hacienda. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN a) Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 82 Bis de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Habiéndose aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.----- ÚNICO PUNTO.-----

-----En atención a este único punto: DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes. En votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones de artículos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, antes de dar cuenta con el primer y segundo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, informa al Pleno que para su aprobación se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura. A



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022 y su anexo: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra al Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Presidente de la Comisión dictaminadora. Concluida la intervención, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Enseguida, se consulta a la Asamblea si alguna Diputada o Diputado falta por votar, al no haberlo la Presidencia solicita el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Dictamen con proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Fórmulas y Variables utilizadas para la Distribución de los Fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo primero del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

artículo 28 B; párrafo primero del artículo 28 C; las fracciones VI, VII y VIII del artículo 30 Bis; el inciso d) de la fracción III del artículo 31; fracción VI del artículo 37; el inciso b) de la fracción I del artículo 49; la fracción novena del artículo 51; se adicionan el artículo 11 Bis; la fracción VI al artículo 12; la fracción VIII al artículo 28 e; la fracción XX al artículo 30 Bis; fracciones XXII, XXIII y XXIV al artículo 43; la fracción XXII al artículo 45; el artículo 56 Bis; un cuarto párrafo al artículo 57; y se derogan el inciso b) de la fracción primera del artículo 10; el inciso e) de la fracción tercera del artículo 31; los párrafos segundo y tercero del artículo 57 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa, en un primer momento, que se emitieron cuarenta votos a favor. En este instante la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez dice que no votó y se está contabilizando su voto. Por lo que la Diputada Presidenta procede a repetir la votación, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, y que la mantengan levantada para realizar el conteo (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el sexto dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo. En virtud de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano y que la mantengan levantada para efectos del conteo de la votación (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el séptimo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I, y el cuarto párrafo del artículo 63; así como el segundo y tercer párrafo del artículo 64 de la Ley Estatal de Hacienda: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante

de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022 y sus anexos: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En consecuencia se le concede el uso de la palabra al Diputado Sergio López Sánchez, Presidente de la Comisión dictaminadora. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En este instante, solicita el uso de la palabra el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrante de la Comisión dictaminadora, solicita el uso de la palabra para reconocer el trabajo de la Comisión Permanente de Hacienda; y la de Presupuesto y Programación, por el trabajo realizado para dictaminar el paquete económico. Enseguida, la Diputada Presidenta, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 82 Bis de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----
-----Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta levanta la sesión extraordinaria siendo las veintiún horas con cincuenta y seis minutos del día diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno. DAMOS FE.- -.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

HAYDEE IRMA REYES SOTO

DIPUTADA SECRETARIA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”.